

RENDICIÓN DE CUENTAS. - PERIODO 2024
CONFORMACIÓN DE COMISIONES MIXTAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

1. ANTECEDENTES:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana –LOPC— en el Art. 90; establece los sujetos obligados a rendir cuentas; asimismo, el Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), establece a quiénes se considera como “obligados a rendir cuentas,” proceso que se realiza con periodicidad anual y establece consecuencias en caso de su incumplimiento.

En este sentido mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2025-0121-M el Administrador Zonal Tumbaco, Sr. Julio Valdivieso Soria, establece: “Dentro de este marco, y cumpliendo con lo estipulado en la guía metodológica sobre el proceso de Rendición de Cuentas emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece dentro de su estructura normativa, la designación del equipo multi disciplinario que formará parte activa del proceso de rendición de cuentas para el ejercicio fiscal 2024 de esta administración zonal, de acuerdo a los ejes que se detallan a continuación: :

Entidad	Descripción o papel que desempeña
Dirección de Participación Ciudadana	1)Liderar el equipo como la Secretaría encargada de la Participación Ciudadana. 2)Coordinar actividades, hoja de ruta, contacto con la Asamblea Ciudadana Local. 3)Coordinar y consolidar el cumplimiento del Plan de Trabajo 2023. 4)Consolidar el Plan de Trabajo 2024. 5)Otros que el proceso requiera dentro de su ámbito de acción y competencias.
Unidad de Planificación	1)Responsable del registro del informe de Rendición de Cuentas (formulario) en la plataforma del órgano rector. 2)Otros dentro de su ámbito de acción y competencias.
Unidad de Comunicación	1)Responsable de los procesos comunicacionales, elaboración del informe narrativo, coordinación institucional para el desarrollo de los eventos. 2)Otros dentro de su ámbito de acción y competencias.

Se informa que la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, sobre la base del Art. 452 del Código Municipal es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento del proceso de rendición de cuentas [...]"

Conforme lo establece el "Boletín de Prensa Nro. 814" del 28 de febrero de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social informó el cronograma para el cumplimiento del proceso de "Rendición de Cuentas 2024" de las entidades gubernamentales y autoridades de elección popular; esto en relación al proceso de elecciones nacionales vigente, con el siguiente detalle:

Fase instituciones Art. 12	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Del 14 de mayo al 13 de junio
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

El pasado 7 de marzo de 2025 se efectuó la "Sesión Ordinaria Nro. 25" de la Asamblea de Quito se posesionaron a las y los asambleístas metropolitanos que estarán en funciones durante el periodo 2025-2027.

El 13 de mayo de 2015 se realizó la Sesión Ordinaria DE Asambleístas del valle de Tumbaco. En el orden del día, se trató la designación de los delegados de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito para la conformación de las comisiones mixtas 1 y 2 en cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Al respecto, la Resolución Nro. RES-ADMQ-005-2025 registra la conformación de las mencionadas comisiones.

2. REGISTRO DE CONFORMACIÓN OFICIAL

Conforme lo establecido en la guía especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados del CPPCS: "[...] Las comisiones estarán conformadas de la siguiente forma y tendrán las siguientes tareas:

Comisión 1: Liderada por el GAD y tendrá como integrantes ciudadanos y técnicos del GAD.

Será la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo. En caso de identificar temas que no competen al nivel de gobierno, remitirá por medio del GAD, el listado de temas según las competencias correspondientes.

Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol. (Fases 2, 3 y 4).

Comisión 2: Liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos y técnicos del GAD

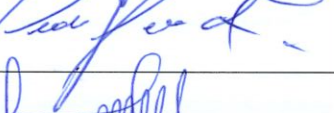
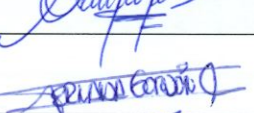
Su responsabilidad es organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. (Fase 3).

Durante todo este proceso se deben llevar memorias de las reuniones. Así todo queda documentado por escrito y no se escapan detalles que pueden ser importantes. Estas memorias serán de gran utilidad para la fase 2.

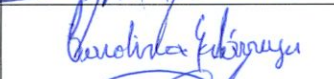
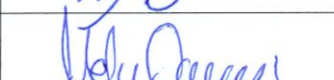
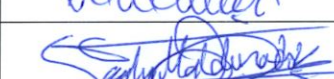
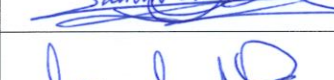
[...]"

En este sentido las comisiones mixtas 1 y 2 del proceso de rendición de cuentas 2024 de la Administración Zonal Tumbaco se conformaron tanto por ciudadanía como por funcionarios, bajo el siguiente detalle:

Comisión Mixta 1. – Analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del PMDOT, evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas.

Nro.	NOMBRES	DETALLE	FIRMA
1	Sixto Sotaminga	Asambleísta Zonal Parroquia de Checa	
2	Gabriela Viteri	Asambleísta Zonal Parroquia Tababela	
3	Freddy Heredia	Funcionario delegado Unidad de Comunicación	
4	Dalthon Ortiz	Funcionaria delegado Unidad de Planificación	
5	Jorge Caicedo	Funcionario delegado Dirección de Participación Ciudadana	
6	María del Pilar González	Funcionaria delegada Dirección de Participación Ciudadana	
7	Jaqueline Villota	Funcionaria delegada Dirección de Participación Ciudadana	
8	Diana Arteaga	Funcionaria delegada Dirección de Participación Ciudadana	
9	María Fernanda Gordón	Funcionaria delegada Unidad de Cultura	
10	Fabián Valencia	Funcionario Delegado Dirección de Hábitat y Obras Públicas	
11	Gustavo Espín	Funcionaria delegada Dirección Administrativa Financiera	

Comisión Mixta 2.- Organizar la deliberación pública y evaluación del Informe Institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos

Nro.	NOMBRES	DETALLE	FIRMA
1	Marco Veintimilla	Asambleísta Zonal Parroquia Tumbaco	
2	Carmen Ulco	Asambleísta Zonal Parroquia Tumbaco	
3	Jaime Crown	Asambleísta Zonal Parroquia Pifo	
4	Carolina Galárraga	Funcionario delegado Unidad de Comunicación	
5	Dalthon Ortiz	Funcionario delegado Unidad de Planificación	
6	Jorge Caicedo	Funcionario delegado Dirección de Participación Ciudadana	
7	Freddy Carrasco	Funcionario delegado Dirección de Participación Ciudadana	
8	Nelcy de la Carrera	Funcionaria delegada Dirección de Participación Ciudadana	
9	Sarai Maldonado	Funcionaria delegada Dirección de Participación Ciudadana	
10	Cristina Cevallos	Funcionaria Delegada (Despacho Administrador Zonal)	

El martes 13 de mayo de 2025 se efectúan las sesiones de instalación de las comisiones mixtas, con el objeto de: a) conocer y validar la hoja de ruta del proceso de rendición de cuentas; y, b) establecer acuerdos y compromisos. Las actas de las sesiones se adjuntan al presente documento.


Mgs. Jorge Caicedo
Director Participación Ciudadana Administración Tumbaco